



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno
AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.011-2016

R. Arango 12/16
134

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA UN LIBRO DE ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION A LA JUNTA ACCIÓN COMUNAL PIEDRA GRANDE

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial los Decretos Municipales No.239 del 14 de Agosto de 2006, Decreto 273 del 2013, Resolución No.665 de Septiembre 22 del 2006 y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del barrio Piedra Grande mediante Oficio radicado No. 8481 del 7 de Abril de 2016, envió a la Secretaría de Gobierno un (1) libro nuevo de ciento sesenta (160) folios, con el fin de utilizarse para llevar sus actas de comité de convivencia y conciliación por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, de igual forma determina el registro de libros en las entidades de inspección, vigilancia y control.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

Que el día 7 de Abril de 2016 el señor Andrés Alberto Porras identificado con cedula No.1.032.558 y en su calidad de Presidente solicitó a este despacho el registro del libro para sus Actas de comité de convivencia y conciliación la Junta de Acción Comunal Piedra Grande.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar el respectivo Libro de Actas de comité de Convivencia y conciliación de la Junta de Acción Comunal Piedra Grande, el cual consta de ciento sesenta (160) Folios, iniciando con el número uno (1).
2. Hacer la correspondiente devolución del libro debidamente Registrado y Sellado, al Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Piedra Grande por medio del presente auto.

Dado en Fusagasugá a los ocho (8) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016)

Atentamente,

PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES
Secretario de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: P.Q.R

Subseries: Acta registro de libros

Proyecto- Elaboro: María Paula Arango- Acción Comunal

Reviso: Juan Manuel Valdeblanquez M.- Asesor Jurídico externo- Secretaria de Gobierno

